

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: La Ordenanza N° 5238/2023 y Resolución Provincial N° 1020/2023, y;

CONSIDERANDO: Que, el Municipio de Villa Constitución gestionó un Aporte No Reembolsable (ANR) dentro de la convocatoria “Club de ciencia y tecnología 2023”.

Que, debido a la experiencia del programa municipal Potenciar-Nos junto con la Colonia Científica Tecnológica para niños y niñas, pudo calificar a dicho programa provincial.

Que, dicha resolución proveniente del Ministerio de Producción, ciencia y tecnología tiene el fin, a través de la convocatoria Club de ciencia y tecnología 2023, de fortalecer las políticas públicas tendientes a la economía del conocimiento.

Que, resulta necesario ampliar partidas de recursos como consecuencia de lo mencionado anteriormente.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Ordena:

ARTÍCULO 1º: Amplíese por un total de pesos cinco millones (\$5.000.000,00) las siguientes partidas en concepto de Erogaciones según los montos que se detallan:

Código de la Cuenta	Descripción	Monto en \$
8.03.07.02.01.06.000.000.007328	Potenciar-Nos	5.000.000,00

ARTICULO 2º: Amplíese por un total de pesos cinco millones (\$5.000.000,00) las siguientes partidas en concepto de Recursos según los montos que se detallan:

Código de la Cuenta	Descripción	Monto en \$
7.03.16.03.00.00.000.000.006727	Otros Programas Ministerio de Producción	5.000.000,00

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5266 Sala de Sesiones, 18 de octubre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaría Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.